



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1003
186

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15002231

Montevideo, 14 SEP 2015

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación del personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

RESULTANDO: que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 12 de junio, 1ro. de julio, 16 de julio de 2013 (números internos 91.415, 91.443, 91.448, 91.497, 91.502, 91.503 y 91.505, respectivamente) y la Resolución del Poder Ejecutivo modificativa de 13 de agosto de 2013 (número interno 91.576) se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, a los siguientes ciudadanos: María Eugenia Marius Basso C.I. 3.646.569-2, Rocío Valeria De Feo Da Coll C.I. 2.632.060-6, Martín Carlos Odriozola Guillot C.I. 2.565.278-3, Luis Mario Correa Echeverria C.I. 3.292.920-0, Virginia Ramela Olivera C.I. 1.727.167-8 y Enrique Alexandro Pintos Quiroga C.I. 2.521.452-1, por el término de quince (15) meses.-----

2015.00223-1

CONSIDERANDO: I) que las personas mencionadas fueron contratadas bajo el régimen de Provisorio establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, donde se establece que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación.-----

II) que por el citado artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, se establece un nuevo plazo de contratación, esto es, quince (15) meses y por el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014 se establecen las condiciones de Presupuestación de los funcionarios contratados bajo el antedicho régimen.-----

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 983/14 de 11 de setiembre de 2014, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación.-----

IV) que según el Acta 1 del Tribunal de Evaluación de 13 de noviembre de 2014, se comunicó a la Confederación de Funcionarios Públicos del Estado (COFE), sin contar con la presencia del veedor.-----

V) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación de 21 de noviembre de 2014, surge que los ciudadanos contratados bajo el régimen de Provisorio citados en el RESULTANDO de la presente Resolución para la



mencionada Dirección Nacional, han superado el setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporados en cargos presupuestados.---

VI) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", los siguientes Contratos bajo el régimen de Provisorio:-----

- tres (3) Cargos de Médico, Técnico IV, Escalafón A, Grado 8 en dos (2) Cargos presupuestados de Médico, Técnico IV, Escalafón A, Grado 8.-----

- un (1) Cargo de Médico, Técnico III, Escalafón A Profesional, Grado 10 en un (1) Cargo presupuestado de Médico, Técnico III, Escalafón A Profesional, Grado 10.----

- un (1) Cargo de Médico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9 en un (1) Cargo presupuestado de Médico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9.-----

- un (1) Cargo de Médico, Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 10 en un (1) Cargo presupuestado de Médico, Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 10.-----

2do.- Designar por vía de regularización en tres (3) cargos presupuestados de Médico, Técnico IV, Escalafón A, Grado 8, a los ciudadanos María Eugenia Marius Basso C.I. 3.646.569-2, Rocío Valeria De Feo Da Coll C.I. 2.632.060-6 y Luis Mario Correa Echeverria C.I. 3.292.920-0; en el Cargo presupuestado de Médico, Técnico III, Escalafón A, Grado 10, al ciudadano Martín Carlos Odriozola Guillot C.I. 2.565.278-3; en el Cargo presupuestado de Médico, Sub Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 9, a la ciudadana Virginia Ramela Olivera C.I. 1.727.167-8 y en el Cargo presupuestado de Médico, Jefe de Sección, Escalafón A, Grado 10, al ciudadano Enrique Alexandro Pintos Quiroga C.I. 2.521.452-1, a partir del vencimiento del período de contratación de Provisorio correspondiente.-----

3ro.- Suprimir las funciones contratadas bajo el régimen de Provisorio que ocupan actualmente los funcionarios mencionados y mantener sus niveles retributivos.-----

4to.- La Contaduría General de la Nación habilitará los Cargos presupuestados del Escalafón correspondiente, procediendo a efectuar las trasposiciones de créditos que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

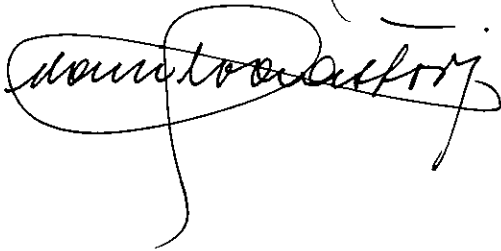


JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUEJ - FUERZAS ARMADAS DE URUGUAY

del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020 PC